

ANEXO 7: (Procedimiento para el regreso a la modalidad pupilo) A LA ACTUALIZACION DEL PROTOCOLO DEL LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" PARA EL RETORNO DE LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL ÁREA ACADÉMICA MILITAR

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por finalidad actualizar el protocolo vigente del instituto y orientar las actividades y/o acciones a realizar, al momento de reactivar la modalidad de internado/pupilo establecido en el reglamento REF 77-08 (Liceos Militares) Año 2018, en el marco de la situación actual de pandemia por el COVID-19. Contemplando y modificando para ello, lo establecido en el protocolo del Liceo Militar "General ROCA" para el retorno a las clases presenciales, y teniendo en cuenta la Resolución del Ministerio de Educación Nro 623/21 y Resolución del Ministerio de Salud Nro 214/21 de la provincia de CHUBUT.

2. NORMATIVA

- a. Resolución CFE Nro 364/2020 (Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores).
- b. Resolución CFE Nro 370/2020 (Modificatoria de la Resolución CFE Nro 364/2020).
- c. Resolución CFE Nro 386/2021 (Acuerdos sobre sostenimiento y retorno de clases presenciales. Creación de observatorio del regreso presencial a las aulas).
- d. Resolución CFE Nro 387/2021 (Principios y pautas para apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en todo el país bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa).
- e. Protocolo Jurisdiccional de retorno a clases presenciales Provincia de Chubut – Anexo 1.
- f. Resolución CFE Nro 397/2021 (Criterios para la organización institucional pedagógica y administrativa)
- g. Resolución CFE Nro 398/2021 (Protocolo "COVID-19. Guía para las instituciones educativas)
- h. Resolución CFE Nro 400/2021 (Documento marco de modificaciones al protocolo para la presencialidad escolar y su Anexo 1)
- i. Resolución ME Nro 623 del 19 de Agosto de 2021, "Modificación del Protocolo, Marco y Lineamientos Jurisdiccionales para el Retorno a las Clases Presenciales en el Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores" de la PROVINCIA DE CHUBUT.
- j. Resolución MS Nro 214 del 19 de Agosto de 2021, "Modificación del Protocolo, Marco y Lineamientos Jurisdiccionales para el Retorno a las Clases Presenciales en el Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores" de la PROVINCIA DE CHUBUT.
- k. NO-2021-68093100-APN-DNF#MD de 28 de Julio de 2021 (Información referida al 2do periodo lectivo en los LLMM e ISMDDC).
- l. NO-2021-75203578-APN-DNF#MD de 17 de agosto de 2021 (Información - pautas generales sobre la presencialidad segura).
- m. Carta del Director Nacional de Formación del Ministerio de Defensa a la comunidad educativa con fecha 26 de agosto de 2021.

3. GENERALIDADES

En este protocolo general, cuya misión es desarrollar la actividad del servicio de semana y cadetes pupilos, garantizando las condiciones de seguridad y salud de las personas; se establecerán una serie de medidas del tipo organizativo, higiénicas y técnicas a poner en marcha.

4. OBJETO

Establecer los procedimientos generales y específicos para los cadetes que deban permanecer en el instituto mediante el régimen de internado y así garantizar el desarrollo de la actividad de educación presencial, basada en criterios sanitarios, de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica para prevenir contagios y evitar la propagación del COVID-19 por parte de los Alumnos/Cadetes, Docentes, Personal Militar y Civil, Equipo Directivo y Familias.

5. SERVICIO DE SEMANA DEL CUERPO DE CADETES

- a. El personal militar que se desempeñará en este puesto, deberá cumplimentar las obligaciones establecidas en el RFP 70-01 (Servicio Interno y en Guarnición) Año 2018, Capítulo VII, Sección III, Artículos 7017 y 7018, siendo por consecuencia necesario el control del personal, de manera constante.
- b. Constará de un oficial u/o suboficial de semana, por subunidad del cuerpo de cadetes.
- c. Deberá encontrarse con el tiempo suficiente para recibir al personal de cadetes que ingresaron como pupilos/internados.

6. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO AL INSTITUTO DE CADETES CON EL RÉGIMEN INTERNADO/PUPILO.

El ingreso al instituto, se efectuará según lo establecido en el protocolo del instituto, dentro del marco de las disposiciones vigentes referidas a la obligatoriedad de mantener el distanciamiento social.

El cadete deberá encontrarse en el hall de ingreso del nivel secundario los días domingos a las 21:00 hs, debiendo presentar la declaración jurada de libre COVID según ANEXO 2: (Declaración Jurada de Salud) PROTOCOLO DEL LICEO MILITAR “GENERAL ROCA” PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES

Será obligación de los representantes legales informar retrasos al servicio de semana de las subunidades de cadetes, por el medio más rápido y eficiente que disponga.

7. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LOS ALOJAMIENTOS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LOS CADETES INTERNADOS

a. Ingreso

- 1) *El ingreso a los alojamientos*, se efectuará en una columna, respetando el sentido de circulación indicado, manteniendo el distanciamiento social, siendo guiado y dirigido por el

servicio de semana de la subunidad hacia su dormitorio.

b. Alojamiento

- 1) Al cadete se le asignará una cama, ropero, y sectores en los baños sanitarios y duchas, los que se encontrarán **identificados con su nombre y apellido**, siendo estos de uso exclusivo de los mismos.

- 2) Alojamiento Femenino
 - a) Alojamiento
 - Dimensiones: 150 metros cuadrados.
 - Capacidad máxima: 20 cadetes.
 - El alojamiento está conformado por DIEZ (10) boxes de dos camas por box.
 - Distanciamiento COVID: se alojará un total de DIEZ (10) cadetes (UNO (1) por box, con un distanciamiento de 4 m)

 - b) Lavatorios
 - Dimensiones: 156 metros cuadrados.
 - Cantidad de lavatorios: DIECISÉIS (16)
 - Distanciamiento COVID: se empleará un lavatorio de por medio como distanciamiento (2 m).

 - c) Duchas
 - Dimensiones: 66 metros cuadrados
 - Cantidad de duchas: VEINTISÉIS (26).
 - Distanciamiento COVID: se empleará una ducha de por medio de distanciamiento (3 m).

 - d) Sanitarios
 - Cantidad de sanitarios: DIECIOCHO (18).
 - Distanciamiento COVID: los sanitarios se encuentran con un distanciamiento de 1,5 m, y por su cantidad permiten el empleo sanitario de por medio.

- 3) Alojamiento Masculino
 - a) Alojamiento
 - Dimensiones: 150 metros cuadrados.
 - Capacidad máxima: 20 cadetes.
 - Alojamiento está conformado por 10 cama cuchetas distanciadas en DOS (2) m entre cucheta y cucheta.
 - Distanciamiento COVID: se alojará un total de DIEZ (10) cadetes (UNO (1) por cuchetas).

 - b) Lavatorios
 - Dimensiones: 156 metros cuadrados.
 - Cantidad de lavatorios: VEINTICUATRO (24).
 - Distanciamiento COVID: se empleará un lavatorio de por medio de distanciamiento (2 m)

- c) Duchas
 - Dimensiones: 66 metros cuadrados.
 - Cantidad de duchas: OCHO (8)
 - Distanciamiento COVID: se ducharán en tres turnos, ducha de por medio, con un distanciamiento de 2 m.

- d) Sanitarios
 - Cantidad de sanitarios: SEIS (6)
 - Distanciamiento COVID: los sanitarios disponibles permiten su uso con un distanciamiento de 1,5 m

c. Cuadros de actividades y horario a desarrollar por el cadete pupilo

- 1) Actividades a desarrollar a su presentación:

| ACTIVIDADES | OPORTUNIDAD |
|-------------------------|-------------|
| REGRESO FRANCO | 2100 |
| ORDEN INTERNO y RETRETA | 2100/2200 |
| SILENCIO | 2200 |

- 2) Actividades a desarrollar durante la diana y desayuno:

| ACTIVIDADES | OPORTUNIDAD |
|--|-------------|
| DIANA | 0600 |
| HIGIENE PERSONAL Y DESPLAZAMIENTOS | 0600/0645 |
| DESAYUNO | 0645/0700 |
| HIGIENE PERSONAL Y DESPLAZAMIENTOS | 0700/0720 |
| AULA (Según protocolo del Liceo Militar “General ROCA” para el retorno a las clases presenciales.) | 0720/0740 |

Observaciones

El servicio de semana, acompañará, entregará y recibirá el cadete internado, al adulto responsable del área académica, con las novedades de cada uno, consultando horarios de salida del aula, cambios en los horarios de actividad u/o información relevante para el normal desempeño del día.

Actividades de diana: se efectuarán a órdenes del servicio de semana, manteniendo en todo momento el distanciamiento, las medidas de higiene y prevención relacionadas a la situación pandémica actual.

Desplazamientos: desde y hacia los diferentes locales se efectuarán en una columna, a orden del servicio de semana, teniendo en cuenta el distanciamiento y las medidas de prevención establecidas.

Comedor: se dará estricto cumplimiento a todas las medidas establecidas en el Anexo 3:

PUBLICO

(Comedor de Cadetes) del protocolo del Liceo Militar “General ROCA” para el retorno a clases presenciales.

Los cadetes pupilos almorzaran en un 2do turno de comedor para

Limpieza y sanitización: una vez que las subunidades, se encuentren sin presencia de cadetes, el personal de limpieza, desarrollará todas las actividades y tareas para dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 04: (Limpieza y desinfección de las instalaciones) del protocolo del Liceo Militar “General ROCA” para el retorno a clases presenciales.

3) Resumen de las actividades semanales de cadetes y cadetes pupilos.

| ACTIVIDADES | HORARIO | DÍAS DE LA SEMANA | | | | |
|----------------------------|-------------|--|---------|---------|---------|-------------|
| | | LUN | MAR | MIÉ | JUE | VIE |
| AULA | 0720 /1230 | TODO EL PERSONAL DE CADETES | | | | |
| EDUCACIÓN FÍSICA | 1245 / 1345 | TODO EL PERSONAL DE CADETES | | | | |
| BAÑO/ DUCHAS | 1345 / 1415 | PERSONAL DE CADETES PARA INSTRUCCIÓN Y PUPILOS | | | | |
| ALMUERZO (1er Turno) | 1415 / 1430 | 2do Año | 3er Año | 6to Año | 4to Año | 5to Año |
| ALMUERZO (2do Turno) | 1430/1445 | CADETES PUPILOS | | | | |
| HIGIENE PERSONAL 1er Turno | 1430/1445 | CADETES PARA INSTRUCCIÓN MILITAR | | | | |
| HIGIENE PERSONAL 2do Turno | 1445/1500 | CADETES PUPILOS | | | | |
| INSTRUCCIÓN MILITAR | 1500/1800 | 2do Año | 3er Año | 6to Año | 4to Año | 5to Año |
| PREPARACIÓN | 1500/1800 | CADETES PUPILOS | | | | No se prevé |
| MERIENDA | 1800/1815 | CADETES PUPILOS | | | | No se prevé |
| FRANCO | 1800 | TODO EL PERSONAL DE CADETES | | | | |

Observaciones

- El ingreso a las subunidades durante el horario académico: será restringido al personal de cadetes.
- El servicio de semana: durante dicho horario, deberá encontrarse en las subunidades, atento a cualquier novedad que pueda surgir, relacionado al personal de cadetes a su cargo.
- El servicio de semana: deberá desarrollar sus actividades, aislado del resto del plantel de las subunidades.
- Merienda: el personal de cadetes será acompañado al comedor por el personal de preceptores y controlado en el comedor de cadetes por el servicio de semana.
- Horarios de preparación: el cadete pupilo concurrirá a las aulas del área académica para desarrollar actividades de preparación a cargo de preceptores. **El distanciamiento y horarios de recreo son de acuerdo al cuerpo del protocolo.**

- *Al finalizar el horario de preparación:* el personal de cadetes será entregado al servicio de semana de las subunidades, en el ingreso a las mismas.
- *Sanidad:* en forma diaria, en el horario de retreta, el personal del Servicio de Sanidad controlará a los cadetes para detectar algún síntoma o afección que se pudiera haber producido durante la jornada.
- *No se permitirá el egreso de los cadetes, visitas personales ni entrega de efectos durante su estadía semanal, a los fines evitar posibles contagios, siendo exceptuados de esta norma casos de fuerza mayor debidamente justificados,debiendo ser retirado personalmente por los representantes legales.*
- *En caso de haber sido retirado del instituto deberá continuar el cursado de clases mediante la modalidad de seminternado.*

8. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO Y/O CONFIRMADO

Según lo establecido en la ACTUALIZACION DEL PROTOCOLO DEL LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.

El personal militar será reemplazado de su servicio a la brevedad. Siendo de esta manera, prevista la continuidad del mismo.

| |
|------|
| LMGR |
| |
| |
| |



FIRMADO

CORONEL CARLOS CRISTIAN DITTRICH
Director del Liceo Militar General Roca